



Consorcio Manchego

Núm. 23 • 3^{er} Trimestre de 2011

**Normativa básica de control que
deben cumplir los agentes del sector
de la leche cruda de oveja y cabra**

**Especial EXPOVICAMAN 2011:
XXIV Concurso Nacional de Ganado
Ovino Selecto de Raza Manchega**





Edita:

Consortio Manchego.
e-mail redacción: revista@agrama.org

Sede Social:

(Instalaciones del ITAP)
Avda. Gregorio Arcos, s/n - 02006
Albacete
Tfno.: 967-217436
Fax: 967-248334
e-mail: agrama@agrama.org

Consejo de Dirección:

AGRAMA:

Antonio Martínez Flores (Presidente)
Roberto Gallego Soria (Secretario)

Fundación C.R.I.G.P. Cordero Manchego:

Francisco Javier Pelegrí Leblanc (Vocal)
Francisco José Alfaro Ponce (Vocal)

Fundación C.R.D.O. Queso Manchego:

José Antonio Morales Sánchez (Vocal)
Santiago Altares López (Vocal)

Subdirección y Coordinación:

Mariola Calatayud Richart (AGRAMA)

Colaboraciones:

Pedro Condés Torres
(F.C.R.D.O. Queso Manchego)
Yolanda García Martínez
(F.C.R.I.G.P. Cordero Manchego)

Impresión y maquetación:

ASC Reproducciones Gráficas

Depósito Legal:

AB-682/2005

Sumario

Especial EXPOVICAMAN 2011:XXIV Concurso Nacional de Ganado Ovino Selecto de Raza Manchega Pág. 5

Presentamos las ganaderías que resultaron galardonadas en la 24ª Edición del Concurso Nacional, en sus diversas secciones.



Entrevista: Francisco Javier Pelegrí Leblanc Pág. 8

En esta ocasión, nos reunimos con el Sr. Pelegrí, nuevo Presidente de la Fundación C.R.I.G.P. Cordero Manchego, para hablar sobre el sector ovino de carne y los objetivos de la Fundación.



Normativa básica de control que deben cumplir los agentes del sector de la leche cruda de oveja y cabra Pág. 10

Describimos los controles obligatorios y los requisitos que debe cumplir la leche cruda para poder ser recogida, descargada y transformada en el producto final (queso), según la nueva normativa publicada el pasado mes de junio.



Editorial Pág. 3

Actualidad Pág. 4

Noticias Breves Pág. 14



Editorial

En los últimos meses, no hacemos más que oír hablar de recortes, de “apretarse el cinturón”, de quitar de donde sea, en definitiva, de analizar qué actuaciones, servicios ó entidades tienen más justificada su existencia, a criterio de la Administración, en función del fin que persiguen ó del beneficio que puedan proporcionar a la sociedad.

Nosotros, los ganaderos, y en particular los que criamos razas autóctonas, realizamos una labor muy importante, que tiene que ver no sólo con la sociedad, sino también con el medio ambiente y el desarrollo de nuestra región. Gracias a la ganadería autóctona se evita en gran medida el despoblamiento de las zonas rurales, se conserva el patrimonio genético y la diversidad, se mantienen muchas actividades tradicionales que forman parte de nuestra cultura, y, en el caso de la raza manchega, se provee al consumidor de productos de gran calidad.

Es por esto, que aún en tiempos de dificultades, debemos seguir creciendo, y por el momento, puedo decir que en el caso de AGRAMA y del Consorcio Manchego, así ha sido. Cada vez son más los ganaderos que se convencen de que el futuro está en la mejora de la ganadería y en las producciones de calidad, y que esta mejora pasa, tanto por un control exhaustivo de los animales, como por la selección genética. Hoy en día es necesario conocer a la perfección en lo que se invierte hasta el último céntimo de euro, y si de la misma forma que invertimos nuestro trabajo y recursos, obtenemos un rendimiento óptimo.

En AGRAMA, cada año vamos aumentando el número de socios que vemos en la selección y mejora genética la única vía de futuro, pero aún podemos crecer más. Como siempre se ha dicho, la unión hace la fuerza, por lo que cuantas más ganaderías estén inscritas tanto en la Asociación como en los Consejos Reguladores (queso y cordero manchegos), más fuerza y representatividad obtendremos.

Desde AGRAMA, luchamos por mejorar cada día la calidad de nuestros servicios a los socios, desarrollando nuevas aplicaciones para que los ganaderos podamos trabajar, de la manera más ágil y sencilla, con todos los datos genéticos, genealógicos y productivos de los animales de nuestra explotación,... en definitiva, no queremos dejar de crecer, pues queremos continuar



trabajando en el sector, y tener una buena perspectiva de futuro.

Todos los que estamos inmersos en la Asociación, tanto los criadores de ovino selecto como el personal (veterinarios, técnicos, etc.), trabajamos para que las ganaderías sean competitivas, incorporando los últimos avances y nuevas tecnologías, pues hay que olvidar el concepto tradicional de ganadería de nuestros padres y abuelos, y adaptar nuestra empresa a los nuevos tiempos.

Por ello, me gustaría aprovechar estas líneas, para animar a todos aquellos ganaderos de ovino manchego, que aún no trabajan en selección, a que apuesten por el futuro, pues las altas producciones que reporta la mejora genética, y los sellos de calidad, son una garantía de futuro. Y como no, a los nuevos responsables de la Administración Regional de Castilla La Mancha para que continúen, o incluso refuercen en la medida de lo posible, su inestimable colaboración y complicidad con nuestra Raza Autóctona, y con los productos amparados, patrimonio de la gastronomía de nuestra Región.

Aún no hemos terminado de descubrir el potencial de la manchega, por lo que debemos seguir trabajando y mejorando nuestra raza, además de potenciar y promocionar nuestros productos de calidad diferenciada, y caminar de la mano tanto AGRAMA, como asociación de criadores de raza pura, como ganaderos, Consejos Reguladores y Administración, pues si no hay una unión, unos objetivos e intereses comunes, no podríamos seguir avanzando.

Antonio Martínez Flores
Presidente del Consorcio Manchego



Agenda

SEPTIEMBRE

- CURSO DE INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA: **Parte Técnica De Ganadería y Específica de Ovino y Caprino** (Talavera de la Reina, Toledo). Duración: 30 horas/parte. Centro Organizador: Delegación Provincial de Toledo, C/ Duque de Lerma, 1-3. Tfn.: 925-266800.
- CURSO: **Ganadería Extensiva Ovino-Caprino** (Higuera, Albacete). Duración: 20 horas. Centro Organizador: OCA de Higuera, Avda. Constitución, 23. Tfn.: 967-287 198.
- CURSO: **Pastoreo extensivo** (Toledo, Madridejos y Talavera de la Reina). Duración: 20 horas. Centro Organizador: Delegación Provincial de Toledo, C/ Duque de Lerma, 1-3. Tfn.: 925-266800.

OCTUBRE

- CURSO DE INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA: **Parte General Empresarial y Parte Técnica De Ganadería** (Albacete). Duración: 90 horas (empresarial); 55 horas (ganadería). Centro organizador: Centro Agrario de Albacete: Ctra. de Ayora, km. 1,200. Tfn.: 967-190 201.
- CURSO DE INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA: **Parte General Empresarial y Parte Técnica De Ganadería** (Almodóvar del Campo, Ciudad Real). Duración: 90 horas (empresarial); 30 horas (ganadería). Centro Organizador: OCA de Almodóvar del Campo, C/ Doctor Fleming, 9. Tfn.: 926-483 035.
- JORNADA (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo; 4, 11, 18 y 25 de octubre respectivamente, por confirmar). Duración: 6 horas, divididas en dos Bloques: AGRAMA y el Programa de Selección; Nuevas tecnologías aplicadas a la Mejora Ganadera. Centro organizador: AGRAMA. Más información próximamente en: www.agrama.org.
- CURSO: **Manipulador de Plaguicidas de Uso Ganadero**, nivel básico

(Almodóvar del Campo y La Solana, Ciudad Real). Duración: 25 horas. Centros organizadores: OCA de Almodóvar del Campo, C/ Doctor Fleming, 9, tfn.: 926-483 035; UTA de la Solana, Gita. de Piedra del Cuquillo, 1, tfn.: 926-631 384.

- CURSO: **Bienestar animal durante su transporte** (Villamayor de Santiago (Cuenca) y Toledo). Duración: 20 horas. Centros organizadores: UTA de Villamayor, C/ Eulogio Domínguez, 2, tfn.: 969-139 159; UTG de Toledo C/ Duque de Lerma, 1, tfn.: 925-266 835.
- JORNADA: **Futuro de las ADSGs** (Albacete). Duración: 5 horas. Centro organizador: Centro Agrario de Albacete: Ctra. de Ayora, km. 1,200. Tfn.: 967-190 201.
- JORNADA: **Condicionalidad para ganaderos** (Albacete). Duración: 5 horas. Centro organizador: Centro Agrario de Albacete: Ctra. de Ayora, km. 1,200. Tfn.: 967-190 201.

NOVIEMBRE

- CURSOS DE INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA: **Parte específica de Ovino y Caprino** (Albacete). Duración: 30 horas. Centro organizador: Centro Agrario de Albacete: Ctra. de Ayora, km. 1,200. Tfn.: 967-190 201.
- CURSOS DE INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA: **Parte específica de Ovino y Caprino** (Almodóvar del Campo, Ciudad Real). Duración: 30 horas. Centro organizador: OCA de Almodóvar del Campo, C/ Doctor Fleming, 9, tfn.: 926-483 035.
- CURSO: **Formación Agroambiental en Agricultura y Ganadería** (Cuenca). Duración: 20 horas. Centro Organizador: Centro Agrario de Albaladejito, Ctra. Toledo-Cuenca, Km. 174,2. Tfn.: 969-211 090.
- CURSO: **Condicionalidad y Ayudas PAC** (Villamayor de Santiago, Cuenca). Duración: 10 horas. Centro organizador: UTA de Villamayor, C/ Eulogio Domínguez, 2, tfn.: 969-139 159.
- CURSO: **Condicionalidad y Buenas Prácticas Agrarias** (Toledo, Oropesa y Talavera de la Reina). Duración: 20 horas. Centros organizadores: Delegación Provincial de Toledo, C/ Duque de Lerma, 1-3, tfn.: 925-266800; OCA de Oropesa, Plaza de la Constitución, 1, tfn.: 925-430 310.

Normativa

- Orden ARM/1390/2011, de 18 de mayo, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación de las especies ovina y caprina, comprendido en el Plan Anual 2011 de Seguros Agrarios Combinados. (BOE nº 126, 27-05-2011, y Orden ARM/1389/2011, en relación con el seguro renovable para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación de las especies ovina y caprina).
- Orden ARM/1428/2011, de 25 de mayo, por la que se establecen las bases y la convocatoria de ayudas a los titulares de explotaciones ganaderas para facilitar el acceso a la financiación. (BOE nº 129, 31-05-2011).
- Orden ARM/1432/2011, de 25 de mayo, por la que se establece un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de determinadas subvenciones estatales en materia de ganadería en el año 2011. (BOE nº 129, 31-05-2011).
- Real Decreto 752/2011, de 27 de mayo, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los agentes del sector de leche cruda de oveja y cabra. (BOE nº 137, 09-06-2011).
- Resolución de 07/06/2011, de la Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se convocan ayudas para el control de rendimiento de las hembras lecheras para el año de 2011. (DOCM nº 114, 14-06-2011)
- Orden de 08/06/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Am-

biente, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa en Castilla-La Mancha para el año 2011 (DOCM nº 115, 15-06-2011)

- Orden ARM/1614/2011, de 9 de junio, por la que se modifica la Orden ARM/3373/2010, de 27 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (BOE, nº 142, 15-06-2011)
- Real Decreto 727/2011, de 20 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales. (BOE nº 143, 16-06-2011).
- Orden de 10/06/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 17/06/2010 que modificó el anexo 2 de la Orden de 07/10/2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre aplicación de la condicionalidad en relación con los agricultores y ganaderos que reciban pagos directos en el marco de la política agrícola común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 119, 21-06-2011)
- Real Decreto 841/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las condiciones básicas de recogida, almacenamiento, distribución y comercialización de material genético de las especies bovina, ovina, caprina y porcina, y de los équidos. (BOE nº 168, 14-07-2011).
- Real Decreto 842/2011, de 17 de junio, por el que se establece la normativa básica de las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera y se crea y regula el Registro nacional de las mismas. (BOE nº 168, 14-07-2011).

EXPOVICAMAN 2011: XXIV CONCURSO NACIONAL DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA MANCHEGA

La 31ª edición de Expovicaman se clausuró en Albacete con la participación de más de 220 animales en las distintas secciones del Concurso Morfológico, procedentes de 13 ganaderías de distintas localidades de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo. Además, también se presentaron 5 lotes de animales al Concurso de Producción de Leche y Ordeñabilidad y Eficacia de Ordeño

A continuación, presentamos un resumen de los premios otorgados con motivo del XXIV Concurso Nacional de Ganado Ovino Selecto de Raza Manchega, en sus distintas secciones.

CONCURSO MORFOLÓGICO

Sección 1ª: Moruecos

- 1º Premio:* GANADERIA ORTEGA E HIJOS, CB de Albacete
2º Premio: SANCHEZ RODRIGUEZ, CB de Albacete
3º Premio: D. MANUEL ESTESO FERNANDEZ de San Clemente (Cuenca)

Sección 2ª: Ovejas (con más de 2 años)

- 1º Premio:* GANADERIA ORTEGA E HIJOS, CB de Albacete
2º Premio: SAT ROZALEN, de Corral de Almaguer (Toledo)
3º Premio: D. MANUEL ESTESO FERNANDEZ de San Clemente (Cuenca)

Sección 3ª: Primalas (de 1 a 2 años)

- 1º Premio:* GANADERIA ORTEGA E HIJOS, CB de Albacete
2º Premio: D. MANUEL ESTESO FERNANDEZ de San Clemente (Cuenca)
3º Premio: SANCHEZ RODRIGUEZ, CB de Albacete

Sección 4ª: Corderas (con más de 4 meses)

- 1º Premio:* SANCHEZ RODRIGUEZ, CB de Albacete
2º Premio: GANADERIA ORTEGA E HIJOS, CB de Albacete
3º Premio: EMILIO POVEDA E HIJOS, S.C. de Tomelloso (Ciudad Real)

Mejor Presentación:

GANADERIA ORTEGA E HIJOS, CB de Albacete



Premio Especial Variedad Negra:

ROZALEN
MANCHEÑO,
S.A.T. de Corral de
Almaguer (Toledo)

Premio especial
Variedad Negra



1º premio
Sección Moruecos



1º premio
Sección Ovejas



1º premio
Sección Primalas



1º premio
Sección Corderas

CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE LECHE

- 1º Premio:** GANADERIA ORTEGA E HIJOS, CB de Albacete (cuyas 4 mejores ovejas han producido 42,85 litros en 4 ordeños)
- 2º Premio:** SANCHEZ RODRIGUEZ, CB de Albacete (cuyas 4 mejores ovejas han producido 41,57 litros en 4 ordeños)
- 3º Premio:** ROZALEN MANCHEÑO, S.A.T. de Corral de Almaguer (Toledo) (cuyas 4 mejores ovejas han producido 38,59 litros en 4 ordeños)

Mejor Individualidad para la oveja RN-08877, de SANCHEZ RODRIGUEZ, CB (12,19 litros en 4 ordeños).



Premio Mejor Individualidad en producción de leche

CONCURSO DE RENDIMIENTO LECHERO

Premio a la mejor ganadería, que en primera lactación (diez ovejas, con edad inferior a 18 meses) ha alcanzado la máxima producción (340,81 litros de leche normalizada en 120 días): D. JOSE ANTONIO LINDON GALLEGO, Tembleque (Toledo).



Premio Mejor Ganadería en Rendimiento lechero. Primera Lactación.

Premio a la mejor ganadería, que en segunda lactación (diez ovejas) ha alcanzado la máxima producción (522,46 litros de leche normalizada en 120 días): GANADERIA ORTEGA E HIJOS, CB de Albacete.

Mejor individualidad para la oveja OR-07081, GANADERIA ORTEGA E HIJOS, CB, con 581,63 litros de leche normalizada en 120 días

CONCURSO DE MEJORA EN PRODUCCION LECHERA POR VALORACIÓN GENÉTICA DE LECHE TOTAL

- 1º Premio:** GANADERIA ORTEGA E HIJOS, CB de Albacete (por el total de ovejas mejor valoradas genéticamente con un VG medio de 31,21 puntos)
- 2º Premio:** D. JOSE CARRERO RODRIGUEZ, de Valdepeñas (Ciudad Real) (por el total de ovejas mejor valoradas genéticamente con un VG medio de 23,20 puntos)
- 3º Premio:** D D. JOSE ANTONIO LINDON GALLEGO, Tembleque (Toledo) (por el total de ovejas mejor valoradas genéticamente con un VG medio de 20,16 puntos)



1º Premio Mejora Producción Lechera por VG

CONCURSO DE RENDIMIENTO CÁRNICO I.G.P. CORDERO MANCHEGO

- 1º Premio:** al lote de canales presentadas por AGROGANADERA SELECTA, S.L. de Albacete.
- 2º Premio:** al lote de canales presentadas por VIRGILIO RODENAS RODENAS de El Pozuelo (Albacete).
- Premio Especial a la canal presentada por:** AGROGANADERA SELECTA, S.L. de Albacete.

CONCURSO DE VALOR GENÉTICO COMBINADO EN SEMENTALES MEJORANTES

- 1º Premio:** D. JESÚS CUÉLLIGA MORENO, de San Clemente (Cuenca)
- 2º Premio:** ROZALEN MANCHEÑO, S.A.T. de Corral de Almaguer (Toledo)
- 3º Premio:** D. MANUEL ESTESO FERNANDEZ, de San Clemente (Cuenca)



1º Premio Calidad de Leche (censo inferior o igual a 700 reproductoras)

CONCURSO DE CALIDAD DE LA LECHE

Ganaderías con censo inferior o igual a 700 hembras:

- 1º Premio: ASOCIACION GANADERA PALOMARES S.A.T, de Puebla de Almoradiel (Toledo)
 2º Premio: D. JOAQUIN DELGADO ESPINOSA, de Belmonte (Cuenca)
 3º Premio: D. JOSE RAMON TRUJILLO DE ANDRES, de Calzada de Calatrava (Ciudad Real)

Ganaderías con censo entre 701 y 1.200 hembras:

- 1º Premio: EL JARON, C.B., de Torre de Juan Abad (Ciudad Real)
 2º Premio: CLAGOR, S.A., de Villarrobledo (Albacete)
 3º Premio: DÑA. DOLORES EGIDO CAMACHO, de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real)

Ganaderías con censo superior a 1.201 hembras:

- 1º Premio: D. JOSE MARIA GOMEZ PADILLA, de Higuera (Albacete)
 2º Premio: AGROPECUARIA VILLADIEGO, S.L., de Poblete (Ciudad Real)
 3º Premio: SAT Nº 6.279, POZO DE LOS EJIDOS, de Chinchilla (Albacete)

CONCURSO DE CALIFICACIÓN MAMARIA/ ORDEÑABILIDAD - EFICACIA DE ORDEÑO

1º Premio: SANCHEZ RODRIGUEZ, C.B., de Albacete (lote de cuatro hembras cuyo valor de producción y eficacia de ordeño en los dos primeros minutos ha resultado ser de 30,27 puntos).

2º Premio: ROZALEN MANCHEÑO, S.A.T., de Corral de Almaguer (Toledo) (lote de cuatro hembras cuyo valor de producción y eficacia de ordeño en los dos primeros minutos ha resultado ser de 27,13 puntos).

3º Premio: GANADERIA ORTEGA E HIJOS, C.B., de Albacete (lote de cuatro hembras cuyo valor de producción y eficacia de ordeño en los dos primeros minutos ha resultado ser de 25,81 puntos).

Mejor Individualidad para la oveja ZG-09628, de ROZALEN MANCHEÑO, S.A.T. (con una calificación mamaria de 8, cuyo ordeño a máquina en dos minutos ha resultado ser de 8,98 litros, un 88,9 % del total de leche ordeñada, 10,10 litros,).



1º Premio Ordeñabilidad y Eficacia de Ordeño



Mejor Individualidad Calif.Mamaria/ Ordeñabilidad- Eficacia de Ordeño

PREMIO ESPECIAL DE LA RAZA



Premio Especial de la Raza 2011

Como otros años, la ganadería que más premios recaudó en el XXIV Concurso Nacional, y que por ello se hizo merecedora del premio Especial de la Raza, fue GANADERIA ORTEGA E HIJOS, CB. Como tantos años atrás, D. Ricardo Ortega, junto con sus hijos, fue el encargado de recoger este galardón, que siempre le ha llenado de orgullo y gran satisfacción, por ser la "guinda" de años de esfuerzo y dedicación a la ganadería. A partir de ahora, y aunque

Ricardo ya no esté entre nosotros, siempre le recordaremos por su trabajo y buen hacer en el sector ovino manchego, y especialmente en este momento de la entrega de premios, que ya había hecho suyo.



Entrevista

Francisco Javier Pelegrí Leblanc Presidente de la Fundación Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida Cordero Manchego

El Sr. Pelegrí acaba de resultar electo Presidente de la Fundación. Tanto el anterior presidente como otros miembros del Patronato le propusieron la candidatura, que él decidió aceptar, al ser perfecto conocedor tanto del sector ovino manchego (como ganadero y socio de AGRAMA), como del funcionamiento de las denominaciones de origen y sellos de calidad, al pertenecer, además de al C.R.I.G.P. Cordero Manchego, al patronato de la Fundación C.R.D.O. Queso Manchego.

En el caso de la oveja manchega, tanto el cordero como el queso se encuentran amparados por sellos de calidad, pero el queso manchego goza actualmente de una mayor proyección en el mercado ¿Por qué cree que ha sucedido esto?

Son dos realidades muy distintas. El queso manchego, fundamentalmente fue promovido por los industriales fabricantes de queso, con un potencial económico importante. Además, cuando se empezó con el fomento y desarrollo de la D.O., el queso manchego ya poseía fama y reconocimiento entre los consumidores. Con el cordero manchego, no hay una identificación tan clara por parte del consumidor de su calidad con respecto a otras carnes de cordero, y la parte industrial (cebaderos, mataderos, comercializadores, etc.) no están integrados en la I.G.P. de una manera tan potente como sucedió en el caso de la D.O. queso manchego, lo que lleva a un desarrollo mucho menor.

¿Qué se necesita para que el cordero manchego alcance el mismo nivel de reconocimiento que el queso?

Una mayor complicidad con el sector industrial, pues ellos son la parte más cercana al consumidor, y formar a los ganaderos para que defendamos el producto. Tenemos la suerte de ser más de 400 los afiliados a esta IGP, pero también necesitamos, y ahora más que nunca, un mayor apoyo de la administración. El coste de poner en marcha y mantener una IGP, siguiendo la norma que nos obliga, tanto a ganaderos como industriales (en este caso la ISO 45011), es muy elevado, y no sólo económicamente, sino que nos requiere también mucho esfuerzo a todos los implicados.

En esta línea, uno de los puntos más complejos del sistema de producción del cordero manchego bajo la IGP es la trazabilidad individual del animal, desde el



Francisco Javier Pelegrí es el nuevo Presidente de la Fundación desde el pasado mes de mayo.

parto hasta su muerte. Tiene que ir identificado con fecha de nacimiento, ganadería de procedencia, cebadero... todos los datos que conforman el "carnet de identidad" del animal, y cuando llegue a matadero, se necesitan lotes homogéneos, en cuanto a edades y pesos.

Por tanto, tenemos que intentar simplificar los sistemas, pero es algo muy costoso y que requiere tiempo. En esto precisamente estamos trabajando actualmente en la IGP, intentando llegar a acuerdos con el organismo certificador, para lograr unos sistemas racionales y viables, porque si no conseguimos un sistema que podamos manejar, no vamos a ninguna parte.

¿En qué puntos cree que se necesita reforzar las actuaciones de la Fundación para mejorar la situación del cordero manchego?

Lo primero es llegar a un acuerdo abierto con los industriales, consensuar el tema de la trazabilidad, e implicarlos ambas partes en esta primera fase, pues si no ponemos en el mercado canales certificadas, difícilmente podemos defender el producto.

En 2010, se certificaron 50.000 canales, cuando el total de corderos sacri-

ficados el pasado año en nuestra región puede estar en torno al millón. En consecuencia, otro punto importante en el que tenemos que hacer más hincapié, es fomentar que los ganaderos de ovino manchego de la región se inscriban en la I.G.P. En la D.O. Queso Manchego, habrá cerca de 1.000 ganaderías que sólo están inscritas en este Consejo regulador, y no en la I.G.P. Cordero Manchego...aquí hay algo que no funciona. Si conseguimos revalorizar esta carne, conseguiremos que muchos más ganaderos produzcan canales certificadas. Nosotros, como Fundación, tenemos que convencer al ganadero de que venda sus corderos dentro de la I.G.P., y también hay que convencer al industrial y al matadero de que compren canales certificadas y paguen la diferencia que ello supone.

El problema es la falta de compromiso de grupo. Por un lado, el matadero encuentra problemas a la hora de obtener un volumen adecuado de canales certificadas, y por otro, los ganaderos tenemos nuestros inconvenientes para cumplir con la trazabilidad individual de los corderos, pero si no conseguimos poner en mercado canales con la Denominación Específica cordero manchego, difícilmente podemos defender esta postura.

Entonces, otra de las labores de la Fundación ha de ser la de formar al ganadero en el tema de la trazabilidad, de forma que el industrial no encuentre dificultades en los lotes. Primero tenemos que solucionar esto, y a partir aquí tenemos que empezar a enseñar al consumidor qué es este cordero respecto de otro, qué calidad se le garantiza con esta carne y cuál es el grado óptimo de consumo de este producto. Esto también es muy importante, implicando tanto a los restauradores de la región, como a los políticos y a la administración, que nos ayuden a promocionar el cordero manchego también a nivel institucional.

¿Cree que, además de las actuaciones que se puedan llevar a cabo a nivel consumidor particular, el sector de la hostelería debería apoyar y promocionar más esta carne?

Absolutamente. Si vamos a cualquier restaurante de Aragón, por ejemplo, se ofrece siempre el ternasco, y es muy frecuente que haya información a disposición de los comensales describiendo el producto, la denominación, etc. En nuestro caso, la Consejería editó una serie de folletos para los restaurantes, pero en rarísimas ocasiones lo encontramos en alguno. Por ello, creo que el compromiso de los restauradores no ha sido lo suficientemente serio. Tendríamos que conseguir el apoyo incondicional, empezando por los grandes hosteleros de la región, y a partir de ahí, se ampliaría al resto, potenciando campañas como la que se hizo el año pasado con los restauradores de Albacete, la organización de concursos con las escuelas de hostelería, con recetas de cordero manchego certificado, etc.

¿Cómo podría atenuarse la descompensación en la cadena de valor de la carne de cordero?

Es complicado. En la formación del precio final, está claro que hay pasos que se pueden obviar o mejorar. El ejemplo más claro lo tenemos en los Pastores de Aragón, una agrupación que ha racionalizado la manera de entregar los corderos al matadero. En nuestro caso, si lográsemos formar una agrupación, podríamos mejorar el suministro, además de disponer de forma constante de un número adecuado de animales para matar, con

lotes homogéneos, con la trazabilidad individual realizada correctamente (partes de parideras, crotales, etc.).

Simplificar y racionalizar los procesos relacionados con la trazabilidad individual del cordero para certificar las canales y revalorizar el producto son los dos objetivos prioritarios de la Fundación

¿Qué opina acerca de la inclusión en el Pliego de Condiciones de la IGP Lechazo de Castilla y León de razas no autóctonas?

Es una barbaridad. Si estamos defendiendo las razas autóctonas, e introducimos una foránea en una I.G.P., le quitamos todo el sentido. Además, se están mezclando carnes absolutamente distintas bajo una misma denominación, con calidades muy distintas, que se distinguen perfectamente de forma organoléptica en los sabores, la textura... es sorprendente que se lleve esto a cabo. Es algo que va en contra del significado de

una IGP, por lo que creo que la Comisión Europea no lo va a permitir.

Como ganadero ¿Qué futuro cree que le depara al sector ovino manchego? ¿Cuál es la “fórmula de éxito” de la ganadería ovina hoy en día, y concretamente del ovino manchego de carne?

Hay dos sectores absolutamente diferenciados. En la parte de la oveja de ordeño, su futuro está en el precio de la leche y las altas producciones. Se exporta el 50% del queso manchego que se produce y los precios se mantienen.

El problema lo tenemos en el cordero de carne. Este ha sido un buen año de pastos, pero los años secos, con el precio de los cereales, es la ruina. No se puede permitir que se pierda este patrimonio, en una zona tan extensa como es la mancha, de la que se obtiene una calidad de cordero excepcional. Debemos mejorar el rendimiento cárnico, quizá empezar a pensar ya en una selección genética dirigida al rendimiento y productividad en carne. Es necesario también que la administración nos apoye con medidas agroambientales, con posibilidades de pastos, etc.

Para un ganadero de carne, el futuro está en luchar por diferenciar su producto en base a su calidad única, para poder venderlo a un buen precio. Si no somos capaces de diferenciar nuestro cordero y que el consumidor entienda y acepte esta diferenciación, las canales que vienen de Chile, de Nueva Zelanda o de Rumania, donde los gastos de explotación y la calidad son mucho menores, y por tanto el precio también es más bajo, no podremos competir.

En la gestión de la reproducción el tiempo, tu mejor aliado

SINCROPART
 SINCROPART® 30mg. Acetato de flugestona 30 mg. INDICACIONES: En la oveja en anestro fisiológico: Inducción y sincronización del celo. POSOLOGÍA Y MODO DE ADMINISTRACIÓN: Colocación por vía vaginal con la ayuda de un aplicador. La esponja deberá permanecer en la vagina durante 14 días. A los 14 días se procederá a la retirada de la esponja, y se administrará una inyección intramuscular de PMSG. Las ovejas pueden ser cubiertas a las 48-72 horas. PRECAUCIONES: Las ovejas deben estar sexualmente maduras y en buenas condiciones físicas. No administrar a hembras gestantes. TIEMPO DE ESPERA: El tiempo de permanencia de la esponja en la vagina del animal: 14 días. Nº de Registro 1124 ESP SINCROPART® 40mg. Acetato de flugestona 40 mg. INDICACIONES: Corderas: Inducción y sincronización del celo. PRECAUCIONES: Las corderas deben estar sexualmente maduras y en buenas condiciones físicas. Nº de Registro 1123 ESP USO VETERINARIO. DISPENSACION CON RECETA VETERINARIA.

MELOVINE
 COMPOSICIÓN POR IMPLANTE: Melatonina 18,0 mg. INDICACIONES: Ovejas y Corderas sexualmente maduras: Aumentar la fecundidad. POSOLOGÍA: Un implante por oveja o cordera, 40 días tras la administración del implante introducir los moruecos. Administrar por vía subcutánea en la base de la oreja, mediante una pistola especial provista de una aguja. ADVERTENCIAS: MELOVINE, no es un método de sincronización del celo. Los índices reproductivos obtenidos en ovejas tratadas con MELOVINE, para avanzar la estación sexual, no son superiores a los obtenidos durante la estación de reproducción natural. TIEMPO DE ESPERA: Carne y leche: nulo. USO VETERINARIO. DISPENSACION CON RECETA VETERINARIA. Registro Nº: 1274 ESP

CEVA SALUD ANIMAL S.A.
 Calle Carabela La Niña Nº12; 5ª planta - 08017 Barcelona
 Tel : 902 367218 - Fax : 902 197241
 www.ceva.com - E-mail: ceva.salud-anim@ceva.com

Innovar en reproducción para construir el futuro



Reportaje

NORMATIVA BÁSICA DE CONTROL QUE DEBEN CUMPLIR LOS AGENTES DEL SECTOR DE LA LECHE CRUDA DE OVEJA Y CABRA

El pasado 9 de junio se publicó, en el BOE, el Real Decreto 752/2011, de 27 de mayo, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los agentes del sector de la leche cruda de oveja y cabra. Este RD supone la aplicación (a nivel nacional), en los sectores de ovino y caprino, del llamado “Paquete de Higiene” (conjunto de normativas europeas), reafirmando la responsabilidad de cada uno de los eslabones de la cadena alimentaria en la producción de alimentos seguros.

Con este RD se amplía, a la leche cruda de oveja y cabra, la obligación de transmitir a la base de datos “Letra Q” (hasta ahora sólo para vacuno de leche) los resultados de la ejecución de diversos controles realizados en la explotación productora, previo a la carga de la leche y en los centros lácteos, previo a la descarga desde la cisterna, así como los resultados de los análisis de las muestras de leche tomadas.

CONTROLES OBLIGATORIOS EN LA EXPLOTACIÓN

1. Previo a la carga de la leche cruda en la cisterna de transporte:

Los controles consistirán en:

- Inspección visual sobre el contenido del tanque.
- Control de la temperatura del tanque de frío.
- Control de las condiciones de limpieza del tanque y de la sala, y la estanqueidad.
- En caso de sospecha de deterioro microbiológico, se podrá realizar una prueba para determinar la acidez de la leche cruda o para determinar la estabilidad al alcohol. Si no realiza alguna de estas pruebas previo a la carga de la leche, ésta deberá ser transportada en un compartimento independiente en la cisterna, llevándose a cabo las pruebas descritas antes de la descarga en el centro lácteo.
- En caso de sospecha ó certeza de presencia de residuos de antibióticos, se realizará una prueba de detección de los mismos en la explotación, que detecte, al menos, residuos de beta-lactámicos (entre ellos, amoxicilina y ampicilina).

Estos controles serán realizados por el “tomador de muestras” (normalmente, será el conductor del camión cisterna de recogida), el cual deberá acreditar haber recibido la formación adecuada validada por la administración y estará inscrito como tal en la base de datos “Letra Q”.

Tras llevar a cabo estos controles, sólo podrá cargarse la leche en la cisterna de transporte si presenta las siguientes características:

- Olor, color y apariencia normales y sin contaminación macroscópica.
- Temperatura superior a 0 °C e igual o inferior a 8 °C



COOPERATIVA GANADERA AVICON, SDAD. COOP. DE CASTILLA LA MANCHA

Nuestra EXPERIENCIA, con más de 40 años en el Sector Agroalimentario, y la CONFIANZA de nuestros socios, AVALAN NUESTRO TRABAJO.



Dirección: C/ Santa Lucía, 58
45700 Consuegra (Toledo)

Teléfono Oficinas: 925 480 326
Fax Oficinas: 925 481 381

Teléfono Fábrica: 925 480 325
Teléfono Pedidos: 925 480 284
Fax de Pedidos: 925 482 166
Pedidos E-Mail: info@cooperativaavicon.com
Comercial: JESÚS A. GALLEGO PALOMINO

www.cooperativaavicon.com



(recogida diaria) ó 6° C (intervalo superior de recogida).

- Almacenamiento en un tanque con buenas condiciones de limpieza.
- En caso de haberse realizado pruebas de acidez o estabilidad, resulte con una acidez inferior a 25 °C Dornic o estable al alcohol (etílico, con graduación superior a 45°).
- En caso de haberse realizado prueba de detección de antibióticos, que ésta haya resultado negativa.

Además, el tomador de muestras tendrá la obligación de comunicar la presencia de posos en el fondo del tanque, si no se pudiera recoger la leche y el motivo, además de cualquier dato u observación que pueda tener influencia en la seguridad de la leche cruda.

Los productores que transformen su producción en la explotación, además de todo lo anterior, deberán cumplir las exigencias establecidas en los Reglamentos (CE) nº 852 y 853/2004, relativas a la higiene de la leche cruda y su almacenamiento y transformación.

2. Toma de muestras en la explotación:

Será obligatorio que el tomador de muestras coja las necesarias para asegurar un mínimo de dos muestras válidas al mes para cada uno de los siguientes parámetros: punto crioscópico, grasa, proteína, extracto seco magro, células somáticas (en este caso, será suficiente con una muestra válida al mes), colonias de gérmenes a 30 °C y presencia de residuos antibióticos.

Las muestras serán tomadas del tanque de enfriamiento de la leche cruda, y serán almacenadas y transportadas hasta el laboratorio de análisis en condiciones adecuadas de conservación. Si hay varios tanques con leche, el tomador de muestras deberá, o bien coger una única muestra formada por submuestras de cada tanque, o bien una muestra individual de cada tanque.

Las muestras se marcarán con una etiqueta individual, en la que se incluirán todos los datos necesarios para que el laboratorio pueda identificar perfectamente la procedencia de la muestra, así como la fecha de toma, información que se registrará en un plazo máximo de 2 días hábiles.

3. Análisis de las muestras:

Los laboratorios de análisis donde se envíen las muestras descritas en el punto anterior, deberán calcular y comunicar a la base de datos "Letra Q", antes del día 10, las medias del mes anterior:

- Medias aritméticas mensuales de grasa, proteína y extracto seco magro.
- Media geométrica móvil de colonias de gérmenes a 30 °C (observada durante un periodo de dos meses) y de células somáticas (observada durante un periodo de tres meses).

Superados los umbrales establecidos en la legislación para las colonias de gérmenes, el órgano competente enviará una notificación al productor de leche cruda de oveja y cabra, dándole un plazo de tres meses para corregir la situación.

En todos los casos de positivos a la prueba de detección de antibióticos, se inmovilizará de manera urgente toda la leche producida en la explotación, y se mantendrá esa suspensión hasta que el productor demuestre su inocuidad. El laboratorio de análisis informará de tal circunstancia al centro lácteo y al órgano competente correspondiente.

Para el pago por calidad, el operador utilizará como referencia los resultados obtenidos del análisis de las muestras que se han detallado anteriormente. De lo contrario, la administración tomará las medidas oportunas.

4. Plan anual de muestreo en la explotación

Los operadores de leche cruda que comprenden directamente a los productores, establecerán un plan anual de muestreo de cada explotación en las que recogen leche. Aquellos productores que transformen toda su producción dentro de la explotación, estarán también obligados a realizar un plan anual. Se registrará en la base de datos "Letra Q", antes del 31 de diciembre, el plan anual del año siguiente.

Se elaborará teniendo en cuenta los requisitos de muestras mínimas y parámetros a analizar, y deberá contener al menos los siguientes datos:

- Nº de muestras a tomar y analizar mensualmente por explotación.
- Especificación de los parámetros a analizar en cada una de las tomas.
- Si se produce una variación en el número de muestras tomadas y/o en los parámetros a analizar previstos, causas que justifiquen dicha variación.
- Fecha de cierre ó fecha tope para la inclusión de muestras analizadas para el cálculo de las medias mensuales.

CONTROLES OBLIGATORIOS EN LOS CENTROS LÁCTEOS

Si en los controles en la explotación aparecía la figura del "tomador de muestras", en este caso se habla de "técnico de calidad del centro lácteo", principal y secundario.

El técnico principal de calidad del centro lácteo, es aquella persona vinculada a un centro lácteo, designada por el operador como responsable de la recepción de las muestras de leche cruda procedentes de la explotación, de la realización de los controles obligatorios que describiremos a continuación y de la toma de muestras de leche de las cisternas de transporte. El técnico secundario, es aquel que hace estas mismas funciones, bajo la supervisión del técnico principal.

NORMATIVA BÁSICA DE CONTROL QUE DEBEN CUMPLIR LOS AGENTES DEL SECTOR DE LA LECHE CRUDA DE OVEJA Y CABRA

1. Previo a la descarga de la leche cruda:

- Inspección visual sobre el contenido de la cisterna.
- Control de la Tª de la leche contenida en la cisterna.
- Condiciones de limpieza. Se comprobará que la cisterna ha pasado por un centro de lavado, registrado en la base de datos Letra Q, tras vaciarse por completo (salvo cuando vaya a utilizarse de nuevo antes de las dos horas siguientes a su vaciado) ó cuando hayan transcurrido más de 48 horas desde la última limpieza. Para ello, se controlará la hoja de registro de lavados (fecha y hora de la limpieza, identificación del operario, producto utilizado, nº de registro de la cisterna y de la instalación de lavado).
- Control de las condiciones de transporte de las muestras de leche tomadas en cada explotación.
- Determinación de la acidez de la leche cruda o de su estabilidad al alcohol.

Una vez realizados estos controles, sólo podrá descargarse de la cisterna de transporte la leche cruda que cumpla las siguientes características:

- Olor, color, apariencia normales y sin presencia de contaminación macroscópica.
- Temperatura superior a 0 °C e igual o inferior a 10 °C.
- Cisterna de transporte en buenas condiciones de limpieza (comprobación de la hoja de registro de lavados).
- Acidez inferior a 25 °C Dornic o estable al alcohol (etilico, con graduación superior a 45°).

Si la leche no cumple alguna de las características anteriores, no se podrá descargar, pasará a considerarse como subproducto y se deberá comunicar el rechazo y motivo del mismo a la base de datos Letra Q en un plazo máximo de 48 horas.

Para finalizar, el responsable del centro lácteo revisará la calificación sanitaria de las explotaciones proveedoras de leche cruda.

2. Toma de muestras en el centro lácteo:

Además de las muestras recogidas en el tanque de refrigeración de cada explotación, el técnico de calidad tomará dos muestras de cada cisterna de transporte de leche cruda que llegue al centro lácteo, antes de su descarga.

Las muestras serán marcadas con etiquetas identificativas individuales, del mismo modo que las precedentes de cada explotación. Además de esta información, los centros lácteos deberán comunicar al laboratorio de análisis donde envían sus muestras la siguiente información: Códigos REGA de las

explotaciones y código Letra Q de los tanques de refrigeración de los que recogen leche, CIF/NIF del productor, código Letra Q del centro y de las cisternas de transporte, secuencial de ruta de la cisterna u hora de toma de la muestra, fecha de toma, CIF/NIF del operador al que pertenece el centro lácteo, destino de la leche cruda (con o sin tratamiento térmico), especie de la que procede la muestra

3. Análisis de las muestras:

Una de las muestras anteriormente citadas, se hará llegar al laboratorio de análisis, donde se procederá a la determinación de los siguientes parámetros: punto crioscópico, grasa, proteína, extracto seco magro, células somáticas, colonias de gérmenes a 30 °C y presencia de residuos antibióticos.

La otra muestra servirá para la realización de una prueba de detección de residuos antibióticos previa a la descarga de la leche cruda. Si resultara positiva (detección de residuos antibióticos), la cisterna o el compartimento deberá ser retirado provisionalmente del consumo humano, pudiéndose descargar en un silo vacío. En este caso, el operador decidirá entre:

- No realizar ninguna prueba adicional, pasando la leche a ser subproducto de categoría 2 (Reglamento (CE) nº 1069/2009), no pudiéndose emplear para consumo humano.
- Realizar inmediatamente una segunda prueba, con un método con perfil de detección equivalente y base analítica distinta. En este caso, si el resultado vuelve a ser disconforme, la leche no podrá utilizarse en alimentación (subproducto cat. 2). Si el resultado fuera conforme (no se detectan residuos) la leche podrá ser descargada.
- Se deberá comunicar a la base de datos Letra Q esta circunstancia, así como el resultado de la segunda prueba de detección, si es que se decide realizarla, en un plazo máximo de 24 horas.

CONCLUSIONES

Con la aplicación de este Real Decreto se pretende conseguir la producción de leche de oveja y cabra bajo los criterios más estrictos de trazabilidad y seguridad alimentaria, involucrando a todos los eslabones que intervienen en la cadena (ganaderos, transportistas, centros lácteos de recogida y de transformación, laboratorios de análisis). Gracias a la base de datos "Letra Q", se va a poder conocer desde la composición físico-química e higiénico-sanitaria de la leche cruda recogida de un tanque de refrigeración sito en cualquier explotación, hasta la cisterna que transportó esa leche, el destino de la misma (con o sin tratamiento térmico), y el centro donde ha sido transformada.

Los principales inconvenientes que los queseros de nuestra región veían con la publicación de esta normativa eran dos, por un lado, la previsible obligatoriedad de realizar una prueba de detección de residuos antibióticos “in situ” antes de cargar la leche del tanque de refrigeración de la explotación a la cisterna de transporte. El otro, era la también previsible imposibilidad de transportar leche cruda de oveja y cabra en la misma cisterna, siempre y cuando el destino final fuera la elaboración de quesos de mezcla, sin D.O.

Respecto a la prueba de detección de residuos antibióticos, sólo si existe sospecha ó certeza de presencia de residuos se debería realizar esta prueba “in situ” previa a la carga de la leche. Por ejemplo, en los casos en que la prueba hubiera resultado positiva en laboratorio, en la siguiente recogida, el tomador de muestras, a instancias del centro lácteo (y este a su vez, alertado por el laboratorio de análisis y/o por el órgano competente), realizará esta prueba antes de cargar la leche (para demostrar o no su inocuidad).

Aunque no se hace referencia expresa a que no se puede mezclar la leche de oveja con la de cabra (en tanque de refrigeración y/o en la cisterna de transporte), varios puntos en el Real Decreto incitan a concluir que efectivamente no es posible. Estos son:

a) En la Ganadería (tanque de refrigeración):

- En los controles obligatorios a efectuar en la explotación, se menciona lo siguiente *“no podrá someterse la leche en la explotación a ningún tipo de tratamiento ni mezcla que pueda alterar sus características físico-químicas ó de composición,...., salvo enfriamiento”*
- El registro obligatorio, por parte del productor, de los tanques de frío de la explotación, se realizará con un código en el que se distingue si es un tanque que contiene leche de oveja ó de cabra, con etiquetas iden-

tificativos diferentes para cada caso. El órgano competente asignará un código a cada tanque compuesto por una letra, “O” para oveja o “C” para cabra, seguido del código de la explotación, más un secuencial de dos dígitos, que identificará de forma individual los diversos tanques de una explotación.

- b) En la Cisterna de transporte: En el caso de las muestras obligatorias, uno de los datos que el centro lácteo debe comunicar al laboratorio de análisis, y este a su vez registrarlo en la base de datos Letra Q, es la especie de la que proviene la muestra (por lo que se entiende que toda la cisterna o el compartimento de la misma debe contener leche de una u otra especie, y no de las dos mezclas).

En cualquier caso, la entrada en vigor de este Real Decreto se establece en el mes siguiente desde su publicación, esto es, para el 9 de julio. Además, fija los siguientes plazos: para que el órgano competente recabe todos los datos para el “Registro general de agentes del sector lácteo” en la base de datos Letra Q, ocho meses a partir de la entrada en vigor del RD. También poseen este plazo, los centros lácteos y los laboratorios de análisis, para registrar la información que se les solicita. En el caso de los productores, disponen de **dos meses desde la entrada en vigor** (9 de septiembre como máximo) para **registrar los tanques de enfriamiento** de su explotación, así como otros datos identificativos.

Habrà que esperar pues a una posible trasposición de esta normativa nacional a la autonómica, que desgrane la aplicación del RD en nuestra región, pues son muchos los puntos en los que se hace referencia al “órgano competente”, dejando en su mano varios aspectos, como recopilación de información de todas las partes implicadas para su registro en la base de datos Letra Q, metodología para la realización de los controles oficiales, sanciones en caso de incumplimientos, etc.

DeLaval *Salas de ordeño para ovejas*



- **Serma Suministros Ganaderos, S.L.**
(Talavera de la Reina)
Telf. 925 869 927
- **Provydor, S.L.**
(Villarrobledo)
Telf. 967 144 509
- **Saiz y Galdón Servicios Ganaderos, S.L.**
(Albacete)
Telf. 967 523 550
- **DeLaval Equipos, S. A.**
C/ Anabel Segura, 7
28108 Alcobendas (Madrid)



• **Firmado el convenio de colaboración mediante el cual se hace firme la cesión de la finca “La Nava del Conejo” a AGRAMA.** La Consejería de Agricultura hizo firme el pasado 19 de mayo, la cesión de la gestión de la Finca “La Nava del Conejo”, ubicado en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real), a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Manchega (AGRAMA), para contribuir a la mejora genética de dicha raza. La firma del convenio tuvo lugar en el marco de la Feria Agrícola y Ganadera de Castilla-

La Mancha (EXPOVICAMAN). A través de este convenio, AGRAMA se encargará del mantenimiento y la gestión del rebaño nacional manchego y de la misma Finca donde se encuentra este rebaño, quedando a su disposición toda la infraestructura y recursos que tiene la Finca (ya sean agrícolas, ganaderos o cinegéticos).

El presidente de AGRAMA y Francisco Martínez Arroyo firman la cesión de finca La Nava del Conejo



• **Celebrada la 28ª Subasta Nacional y 77ª Bolsa de Sementales de Raza Manchega en EXPOVICAMAN.** El pasado 21 de mayo tuvo lugar este evento, en el que se ofertaron **163 sementales** (9 en la subasta Nacional y 154 en la Bolsa de sementales) y que resultó un éxito rotundo al adjudicarse 158 ejemplares. Este hecho destaca a tenor de las dos circunstancias que han rodeado al mencionado evento, por una parte, la situación crítica que atraviesa el sector ganadero, y por otra, el incremento de la oferta respecto a ediciones anteriores, que ha alcanzado el doble de la presentada en 2010. El precio medio de adjudicación fue de 380 euros, mientras que algunos ejemplares llegaron a superar los 700 euros (el RN11510 que se adjudicó por 710 euros y el GT11855, que llegó a los 720 euros).

• **La ayuda europea para ovino y caprino de calidad alcanza los 2,39 euros por animal.** El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha fijado en 2,39 euros por animal el importe unitario en 2010 para las ayudas específicas de la Unión Europea (UE) destinadas a ganaderos de ovino y caprino, cuya producción esté amparada por denominaciones de calidad. El FEGA explica que este pago, según la normativa, se concede por estratos, de manera que el importe de las ayudas será completo en el caso de denominaciones de calidad de ámbito comunitario y del 80 % en el caso de denominaciones de calidad nacionales.

• **Nuevo Patronato de la Fundación Consejo Regulador IGP Cordero Manchego.** Llegado a su término el periodo de mandato para el que fueron elegidos los patronos de la Fundación Consejo Regulador IGP Cordero Manchego, D. Antonio Martínez Flores, presidente de la Fundación, en nombre y representación del Patronato, convocó elecciones y dictó las normas precisas para la organización y coordinación del proceso electoral en base a los estatutos de la Fundación. Tras las elecciones celebradas el pasado 13 de mayo de 2011, los patronos elegidos fueron: D. Eduardo Esteso Paños, D. Eloy López Roldán, D.

Pedro José Durán Villajos, D. José Antonio González Jiménez, D. Francisco Javier Pelegrí Leblanc, D. José Andrés Albaladejo Vidal, ganadería Ortega e Hijos, C.B. y D. Rafael Fajardo Martínez. Después, el 25 de mayo, se reunió el Patronato y eligió los cargos, resultando D. Francisco Javier Pelegrí Leblanc Presidente, D. José Andrés Albaladejo Vidal Vicepresidente y como Secretario D. Eloy López Roldán. Desde la Fundación, agradecemos encarecidamente la labor realizada por todos los



Los nuevos Patronos de la Fundación, con el presidente saliente, D. Antonio Martínez Flores.

Patronos salientes y en especial, el trabajo efectuado por D. Antonio Martínez Flores, presidente durante los últimos 8 años.

Tablón de Anuncios

• **Se compran ovejas manchegas o se arrienda finca con ganado manchego.**

Más información a través de AGRAMA en el teléfono 967 217 436

• **El MARM analiza con el sector productor de carne de vacuno, ovino y caprino la comunicación de la Comisión Europea sobre la futura PAC.** El objetivo de esta reunión, mantenida entre la subdirectora general de Productos Ganaderos del MARM, Esperanza Orellana y representantes de los sectores de producción de carne de vacuno, ovino y caprino (ASOPROVAC, FEDERAPEX, INVAC, FEAGAS, ANAFRIC, CAE, COAG, UPA y ASAJA), ha sido el de reflexionar e intercambiar puntos de vista entre los asistentes, de cara a ir perfilando la postura española sobre la reforma de la PAC

más allá de 2013, en lo que se refiere a la ganadería. Durante la reunión se ha informado a los asistentes sobre los debates llevados a cabo, las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de marzo de 2011 y los aspectos recogidos en el informe del Parlamento Europeo. En este encuentro se ha evidenciado la práctica unanimidad en relación a la necesidad de mantener los instrumentos de gestión de mercados, así como la importancia de que la nueva PAC disponga de instrumentos para asegurar el necesario equilibrio de la cadena de valor agroalimentaria.

• **Celebrado el XIII Foro Nacional de Ovino bajo el lema “El mercado impone sus reglas”.** Tuvo lugar los pasados días 7 y 8 de junio en Aranda del Duero, y analizó las líneas maestras para que el sector ovino y caprino sea competitivo en una nueva realidad económica y comercial, utilizando las armas de la optimización de costes y el aumento de la productividad en las explotaciones, además de la calidad de la leche y la carne y la adaptación a las preferencias de los consumidores en el mercado. Con cerca de 300 participantes, el Foro sirvió para extraer conclusiones de los distintos aspectos que preocupan a ganaderos y veterinarios y que condicionan la rentabilidad de las explotaciones, describiendo distintos enfoques para avanzar en campos como sanidad, reproducción, manejo, genética, calidad de los productos y comercialización. Además, se produjo un encuentro de Asociaciones de Ganaderos de Razas Puras (entra las que se encontraba AGRAMA) con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

• **La última edición de FERCAM contó con una muestra de ganado ovino de raza manchega.** La presidenta de Castilla-La Mancha, María Dolores Cospedal, inauguró el pasado 13 de julio en Manzanares la 51ª edición de FERCAM, a la que calificó como “la feria del campo por excelencia de Castilla-La Mancha”. Al certamen concurren 177 expositores, en su mayoría del sector agrícola. Cospedal, en compañía del alcalde de Manzanares, Antonio López de la Manzanara; de la concejala de FERCAM, Dolores Serna; y de la consejera de Agricultura de Castilla-La Mancha, María Luisa Soriano, y del Director General de Agricultura y ganadería, Tirso Yuste; entre otras autoridades; realizó un recorrido por los stands de la feria, en el que la presidenta también hizo escala en la



María Dolores Cospedal y la Consejera de Agricultura, María Luisa Soriano y el Director General de Agricultura y ganadería, Tirso Yuste, observan los ejemplares de ovino manchego de la Finca la Nava del Conejo.

muestra ganadera, que como novedad se incorporó este año a la feria manzanareña, con un total de 14 animales raza manchega de la variedad blanca y negra (2 machos, 8 ovejas y 4 corderillos) procedentes del rebaño de la Finca la Nava (Valdepeñas).

CERROAL

CERRAJERÍA ROMICA ALBACETE, S.L.

FABRICACIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES GANADERAS



CINTAS DE ALIMENTACIÓN AUTOBLOCANTES Y ENTRADA LIBRE

COMEDEROS PARA PIENSO UNIFEED

CEBADEROS PARA CORDEROS

AMARRES DE ORDEÑO

MANGAS DE VACUNACIÓN

BEBEDEROS, JAULAS PARIDERAS, BALLAS TELERAS, ETC...

Pol. Ind. Romica, Avda. A, Nave 10 - Apdo. Correos. 5420 - Albacete

Telfs. 967 25 41 74 / 967 52 35 50 - Fax. 967 254183 • e-mail: cerrajeriaromica@telefonica.net





SUBASTA LIBRE y BOLSA DE SEMENTALES DE RAZA OVINA MANCHEGA

LUGAR:

RECINTO FERIAI (San Clemente, Cuenca),
en la Avda. Miguel Ángel Ruiz Mondéjar (próxima a la Estación de Autobuses)

FECHA Y HORA:

28 DE SEPTIEMBRE 2011, MIÉRCOLES, a las 12 HORAS



CONDICIONES:

ANIMALES SELECCIONADOS para Producción de
leche y Resistencia a Scrapie

EDAD: 4-8 meses (BOLSA) y 8 - 20 meses (SUBASTA)

PRECIO: Desde 250€

GARANTÍA:

GENÉTICA: Valores genéticos de Madre y Padre
sobresalientes (Superiores/ Población)

GENEALÓGICA: Confirmación de paternidad por ADN

SANITARIA: Calificación (M3 ó M4) y Pruebas
diagnósticas individuales negativas.

AYUDA / SUBVENCIÓN A COMPRADORES (**DESCONTADA** de la liquidación)

FUNDACIÓN C.R.D.O. QUESO MANCHEGO (ganaderos inscritos): **120€/ MACHO**

INFORMACIÓN:

ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES
DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA MANCHEGA (AGRAMA)

* Avda. Gregorio Arcos s/n (I.T.A.P.) 02006 Albacete. Tfno: 967.217436

* C/ Castelló, nº 45 28001 Madrid Tfno: 91.5757967